

2294811

DECRETO N° 2999

TEMUCO, 30 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :LUIS ALFREDO BARRA ESPINOZA		Rut :	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Villa Alegre, en calidad de Kinesióloga , en el marco Contingencia COVID-19 :			
<ul style="list-style-type: none"> • Toma de muestra RT-PCR en domicilio. • Registro y reporte de búsqueda de casos activos • Visitas socio sanitarias y derivaciones a residencia sanitaria. • Trazabilidad de casos y contactos COVID 19. 			
Monto Total	\$1.073.685.-		
Período desde	01.09.2021	Hasta	30.09.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	
Centro de Costo	32.69.01	CONTINGENCIA COVID-19 CESFAM VILLA ALEGRE	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.073.685.-**(un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR/ MMM/ MBS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

✓


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

